Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande, 30 de Abril 2023.-

VISTO el Expediente MS-E-15126-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la contratación del servicio de archivo de custodia y guarda de documentación del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 34/23 obrante en orden N° 08.

Que en orden N° 05 la Dirección General del H.R.R.G autoriza la Contratación.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 646/23 obrante en orden Gen N° 20 se procedió a autorizar el llamado a la Compra Directa N° 00022/2023.

Que se publicó Compra Directa N° 00022/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 23 del expediente de referencia.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda pre-adjudicar, la contratación de los proponentes por cumplir con el perfil solicitado por la Jefa A/C del Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Río Grande.

Que la oferta presentada por la firma SMILE SRL CUIT N° 30-71405628-6 y por la firma FAR SA CUIT N° 33-71213140-9, que forma parte integrante de la presente; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según orden de mérito expreso en informe técnico adjunto orden Gen N° 37.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 40/100 ($7.642.142,40) a la firma SMILE SRL CUIT N° 30-71405628-6.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14, N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1004, N° 1465 y su Decreto Reglamentario N° 3635/22, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/20, N° 188/23 Anexo III; Resolución Contaduría General de la Provincia N° 38/21; y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y N° 188/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante Compra Directa N°00022/23, referente a la contratación del servicio de archivo de custodia y guarda de documentación del Hospital Regional Río Grande – M.S., en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a favor de la firma SMILE SRL C.U.I.T. N° 30-71405628-6; por importe contractual de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 40/100 ($7.642.142,40), por un periodo de doce (12) meses, a partir del 1° de Mayo del corriente año.

ARTICULO 3°.-Autorizar en todas sus cláusulas el contrato de locación.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División de Contrataciones del H.R.R.G. a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 819/23.-

HRRG
LZ

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande